



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCION MUNICIPAL

Alto Hospicio, 14 de febrero de 2024.-
DECRETO ALC. N° 1.349.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Memorandum N° 341, de fecha 14 de febrero de 2024, del Departamento de Rentas Municipales, que solicita decretar la eliminación de los semestres de deuda por concepto de Derecho de Aseo Domiciliario por duplicidad de cobro correspondiente desde el año y semestre 2022-1 hasta 2023-2, del contribuyente Juan Carlos Silva Reyes, respecto de la propiedad ubicada en Av. Los Álamos 2844 Mz J ST 8, pertenece al contribuyente ya antes mencionado, quien desde el año 2022 hasta el 2023 canceló el aseo domiciliario dentro de los pagos de la Patente Comercial Rol N° 206693; Y, Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- **Elimínese** los semestres 2022-1 hasta 2023-2, por concepto de derechos de Aseo Domiciliario por Duplicidad del cobro, del contribuyente **Juan Carlos Silva Reyes**, respecto de la propiedad ubicada en Av. Los Álamos 2844 Mz J ST 8, quien desde el año 2022 hasta el 2023 canceló el aseo domiciliario dentro de los pagos de la Patente Comercial Rol N° 206693; todo ello en razón del Memorando N° 341, de fecha 14 de febrero de 2024, del Departamento de Rentas Municipales, el cual forma parte integra del presente decreto, para todos los efectos legales.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Don **Patricio Elías Ferreira Rivera**, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don **José Jesús Valenzuela Díaz**, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.

JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL